



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2019-MDLH/CM

La Huaca, 18 de Enero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17.01.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 17.01.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, y a la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Ana Paola Ho Valdivieso, viajar a la Ciudad de Lima, a fin de asistir participar de las Invitaciones organizadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, así como también efectuar las coordinaciones y tramites en las siguientes entidades: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios y Ministerio de Salud, para los días 29,30, 31 de Enero y 01, 02 de Febrero del presente año.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9º, Artículo 39º, Artículo 41º y Artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo y a la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Ana Paola Ho Valdivieso, viajar a la Ciudad de Lima, a fin de asistir participar de las Invitaciones organizadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, así como también efectuar las coordinaciones y tramites en las siguientes entidades: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios y Ministerio de Salud, para los días 29,30, 31 de Enero y 01, 02 de Febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Tec. Blanca Guevara Vda de Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender los viáticos vía área, según la escala que corresponda.

ARTICULO CUARTO: Encargar a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GM
Presupuesto
SG
RRHH
Tesorería
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE